



**ACTA No. 25 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**

En Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 19 de diciembre del 2023, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por el Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Ordinaria No. 25 de manera presencial y virtual a través de la plataforma Teams.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez da la bienvenida a todos a los Consejeros, así mismo agradece la presencia de cada uno de los asistentes. Informa que se encuentra la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva.

Para dar inicio a los trabajos haremos el pase de lista reglamentario.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva informa que en la sesión están presentes la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza, representante del Lic. Néstor Paredes Lugo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Lic. Juan Fernando Córdova Othón, representante del Mtro. Adriel Córdova Pimentel, Consejero Jurídico de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Estado de Sonora; Lic. Alejandro Castro Sandoval, representante de la Mtra. María Wendy Briceno Zuloaga, Secretaría de Desarrollo Social; Ing. Orlando Estrella Aguilar, representante del C.P. José Manuel Quijada Lamadrid, Secretario de Hacienda; M.L. Susana Aydé Sender Avilés, representante del Dr. Armando Moreno Soto, Consejero Ciudadano; Lic. Benjamín Parra Maldonado, representante del Dr. Juan Poom Medina, Consejero Ciudadano; Dr. Jaime Garatuza Payán, representante del Dr. Jesús Héctor Hernández López, Consejero Ciudadano. También participa el representante de la Secretaría de la Contraloría General, C.P. José Pedro Lerma Castillo. El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, solicita autorización para que los CC. C.P. Ana Martha Villalobos Robles, Directora de Administración, Lic. Diego Francisco Encinas Luna, Director de Becas y Crédito, Aileth Lilián Rodríguez López, Subdirectora de Planeación y el Ing. Iván Moreno Monge estén presentes en la Sesión para apoyo técnico; El Secretario Técnico solicita al C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría de la Contraloría General, verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría de la Contraloría General, señala que, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, manifiesta la existencia del quórum legal requerido para dar inicio a la sesión.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Solicita al Secretario Técnico continúe con la conducción de la misma y en primer lugar someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez pone a consideración el Orden del Día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Verificación de Quórum legal por parte del Representante de la Secretaría de la Contraloría General.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura del Acta de la sesión anterior.
- V. Informe del Director General.

A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

B. Situación Financiera al 30 de noviembre de 2023.

1. Estados Financieros:
 - Estado de Situación Financiera;
 - Estado de Actividades;
 - Variación de la Hacienda Pública; y
 - Flujo de Efectivo.
2. Reporte de saldo en bancos;
3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos por partida presupuestal, al 30 de noviembre de 2023.
4. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, al 30 de noviembre de 2023.

C. Gestión Institucional.

1. Otorgamiento de Becas;
2. Otorgamiento de Crédito Educativo;



3. Cartera y Recuperación;
4. Desarrollo Organizacional;
5. Planeación;
6. Transparencia;

VI. Informe del Representante de la Secretaría de la Contraloría General.

VII. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos.

1. Solicitud de autorización del Informe que presenta el Director General, Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, sobre el estado que guarda la Institución al 30 de noviembre de 2023.
2. Solicitud de autorización del calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el ejercicio 2024.
3. Solicitud de autorización del otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes del 04 de noviembre al 11 de diciembre del 2023.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Resumen de Acuerdos Aprobados; y

X. Clausura.

La Mtra. Martha Guadalupe Enriquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza el Orden del Día.**

IV. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez pide dispensa de la lectura, ya que con anterioridad se envió a todos los integrantes de la H. Junta Directiva.

La Mtra. Martha Guadalupe Enriquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.**

V. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL.

El presente Informe de la Dirección General se expone en el marco de la celebración de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en el que se aborda la situación que guarda la Administración y las Finanzas al 30 de noviembre del 2023.

Con este informe se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la Ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez presenta los avances de los acuerdos aprobados en sesiones anteriores.

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No. 13.1940.28/09/2017 AUTORIZACIÓN PARA QUE EL RETIRO Y CANCELACIÓN DE LOS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN SE REALICE CONFORME A LA CLÁUSULA DE FINIQUITOS DE CADA CONVENIO, PRIVILEGIANDO LA ENTREGA DE PAGARÉS SOBRE EL EFECTIVO.	<ul style="list-style-type: none"> • Se han firmado 13 Convenios de Término y Liquidación. • 21 Convenios de Término y Liquidación por efectuar 	90%	Proseguir con las negociaciones iniciadas. Se está en permanente contacto con los responsables de los Fondos, a fin de lograr el mejor acuerdo posible.
ACUERDO No. 10.090.19/12/2019 AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE 5 VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA POR RESULTAR INCOSTEABLES PARA LA ENTIDAD POR LAS DIVERSAS FALLAS MECÁNICAS Y EL ALTO COSTO DE LAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES.	Se dieron de baja 4 unidades por medio de subasta pública. Se ha promovido para la venta directa de un vehículo que se encuentra en malas condiciones, no habiendo interesados.	95%	Se buscará la donación del vehículo a DIF SONORA una vez firmado el convenio de colaboración en apoyo al Programa de Reciclaje Institucional, para la obtención de recursos en beneficio a los programas sociales que maneja.
ACUERDO No. 07.110.08/09/2020 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA BAJA DE 4 VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR, POR RESULTAR INCOSTEABLES DEBIDO A LAS DIVERSAS FALLAS MECÁNICAS Y AL ALTO COSTO DE LAS REPARACIONES EN MANTENIMIENTO.	Se llevó a cabo reunión de subasta para venta de vehículos, donde fue adjudicado un vehículo perteneciente a la oficina de Hermosillo.	90%	Se buscará la donación de vehículos a DIF SONORA una vez firmado el convenio de colaboración en apoyo al Programa de Reciclaje Institucional, para la obtención de recursos en beneficio a los programas sociales que maneja, con esto reducir costos de mantenimiento y de seguridad.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<p>ACUERDO No. 05.37E/02.09.2021 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY QUE CREA AL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.</p>	<p>Programación de Reingeniería Legal y Administrativa del Instituto.</p>	50%	<p>Se informa que en alcance al ACUERDO NO. 05.37E/02.09.2021 actualmente la operación del Instituto de Becas y Crédito Educativo la regimos con base en el Reglamento Interno vigente publicado en el Boletín Oficial del Estado No. 17 Secc. II de fecha 28 de febrero de 2019, asimismo, le informamos a este cuerpo colegiado, que derivado de la iniciativa de reforma a la Ley 275 del Estado, relativa a la creación y operación del Instituto presentada ante el Congreso del Estado con motivo del establecimiento de una nueva política social de la actual administración encabezada por el C. Dr. Alfonso Durazo Montaña, Gobernador del Estado de Sonora para privilegiar la inclusión y atención especial a los grupos de la sociedad más necesitados, es que se hace necesario ejecutar una reingeniería legal y administrativa del Instituto, la cual deberá ir acorde a la iniciativa de reforma de la ley en mención y una vez concluido el proceso legislativo, alinearemos la reingeniería con la citada reforma y a su vez, elaboraremos la propuesta para un nuevo reglamento interior, la cual, de manera pertinente haremos del conocimiento de la H. Junta Directiva para su futuro análisis y en su caso la eventual aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial.</p>
<p>ACUERDO No.05.220.28/04/2023 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN VIII DE LA LEY NÚMERO 275 DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SISTEMA DIF SONORA, EN APOYO AL PROGRAMA DE RECICLAJE INSTITUCIONAL PARA HACERSE DE RECURSOS Y DESTINARLOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES, EL CUAL CONSISTE EN DONAR TODO TIPO DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO OBSOLETO, EN DESUSO O QUE EL COSTO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEDA EL VALOR DEL BIEN.</p>	<p>Envío de Convenio al DIF-Sonora para firma.</p>	50%	<p>En proceso de firma del Convenio.</p>
<p>ACUERDO No.10.220.28/04/2023 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146, FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; EN EL ARTÍCULO 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO B), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS</p>	<p>Se entregaron las becas a beneficiarios</p>	100%	<p>Ninguna</p>



<p>RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, PRIMER SEMESTRE 2023.</p>			
<p>ACUERDO No.02.46E.08/05/2023 EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS PREVENTIVOS, POLICÍAS PROCESALES, GUÍAS TÉCNICOS Y CUSTODIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023", A 497 ESTUDIANTES, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.</p>	<p>Se entregaron las becas a beneficiarios</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna</p>
<p>ACUERDO No.04.46E.08/05/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023", SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.</p>	<p>Se han realizado eventos de entrega de becas en distintos municipios del Estado.</p>	<p>98%</p>	<p>Se estará entregando próximamente las becas en el municipio pendiente.</p>
<p>ACUERDO No.01.48E.30/05/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA "BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, PRIMER SEMESTRE 2023."</p>	<p>Se entregaron las becas a beneficiarios</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO No.03.49E.11/07/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZÓ EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 01 AL 06 DE JULIO DE 2023.</p>	<p>Se hizo entrega de los estímulos.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna</p>
<p>ACUERDO No.01.50E.18/08/2023. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146, FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO B), 40, 41, 42, 43, 45,</p>	<p>Se emitió los resultados de la Convocatoria.</p>	<p>60%</p>	<p>Se inició con la programación de entrega de becas el día 23 de noviembre.</p>



<p>46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA "BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES", PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, SEGUNDO SEMESTRE 2023.</p>			
<p>ACUERDO No.02.50E.18/08/2023. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS ESTÍMULOS CORRESPONDIENTES DEL 07 DE JULIO AL 16 AGOSTO DE 2023.</p>	<p>Se hizo entrega de los estímulos.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO No.08.51E.31/08/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES DEL 17 AL 29 DE AGOSTO DE 2023.</p>	<p>Se hizo entrega de los estímulos.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO No.05.52E.03/10/2023 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146, FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; EN EL ARTÍCULO 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO B), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, SEMESTRE 2023-2.</p>	<p>Se otorgó la beca a cada uno de los beneficiarios.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO No.06.52E.03/10/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA, APRUEBA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PROGRAMA DE "ORQUESTA JUVENIL SINFÓNICA DE SONORA" PARA ENTREGA DE ESTÍMULOS FORMATIVOS PARA TALENTOS CULTURALES, ENTRE EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y EL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA</p>	<p>Se entregaron los estímulos a los beneficiarios.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna</p>
<p>ACUERDO No.07.52E.03/10/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES DEL 30 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</p>	<p>Se están entregando los estímulos.</p>	<p>70%</p>	<p>Entrega de estímulos educativos.</p>

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark on the bottom left margin]



ACUERD	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.01.53E.05/10/2023 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (TODO INDIVIDUO TIENE EL DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN); 84, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA (LOS EDUCANDOS TENDRÁN DERECHO A RECIBIR BECAS, ESTÍMULOS, CRÉDITOS EDUCATIVOS Y DEMÁS APOYOS ECONÓMICOS PRIORIZANDO A LOS EDUCANDOS QUE ENFRENTEN CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE LES IMPIDAN EJERCER SU DERECHO A LA EDUCACIÓN); ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 12 FRACCIÓN XXVI Y XXVII 20, 27, FRACCIONES VIII, IX, X Y XVIII, 28, FRACCIONES XIII, XV, XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO A) Y B), 40, 41 PÁRRAFO CUARTO, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; LA H. JUNTA DIRECTIVA, APRUEBA EL PROGRAMA EMERGENTE DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES PARA ESTUDIANTES DE COMUNIDADES DEL SUR ESTADO DE SONORA AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN HILARY.	Se elaboraron los cheques de los beneficiarios del Programa emergente de Becas del Huracán Hilary.	70%	Se realizará en próxima fecha la entrega de becas a beneficiarios de las localidades afectadas
ACUERDO No.01.54E.31/10/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA "BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, SEGUNDO SEMESTRE 2023."	Se otorgó la beca a cada uno de los beneficiarios.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.01.55E.07/11/2023 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146, FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; EN EL ARTÍCULO 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO B), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA "BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2023-2024".	Se emitió la Convocatoria para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública 2023-2024	60%	En proceso de verificación de las solicitudes emitidas por los estudiantes.
ACUERDO No.02.55E.07/11/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZÓ EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 01 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023	Se están entregando los apoyos	90%	Entrega de los estímulos educativos.
ACUERDO No.01.24O.17/11/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN PROPUESTA AL ORDEN DEL DÍA.	El Acuerdo autorizado quedó contenido en el Acta correspondiente a la Sesión 24 Ordinaria.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.02.24O.17/11/2023 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN I, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL INFORME QUE PRESENTA EL DIRECTOR GENERAL, LIC. MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTITUCIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023, ASÍ COMO LA CUENTA PÚBLICA DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL 2023.	El cuaderno de trabajo de la Sesión 24 Ordinaria que contiene el Informe autorizado, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito	100%	Ninguna.



	Educativo del Estado de Sonora.		
ACUERDO No.03.240.17/11/2023 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL Y AL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, ARTÍCULO 83 DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LAS ADECUACIONES INTERNAS Y/O AMPLIACIONES OTORGADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, REALIZADAS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, AL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2023.	El acuerdo autorizado quedó contenido en el acta correspondiente a la Sesión 24 Ordinaria.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.04.240.17/11/2023 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DEL RLPECGYGP, ARTÍCULO 12 DEL RLPECGYGP, Y EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY NÚMERO 275 DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO 2024.	El Acuerdo autorizado quedó contenido en el Acta correspondiente a la Sesión 24 Ordinaria.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.05.240.17/11/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO 2024.	El Acuerdo autorizado quedó contenido en el Acta correspondiente a la Sesión 24 Ordinaria.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.06.240.17/11/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA DEL REGISTRO EN LA CUENTA DE "RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES" REALIZADA EN SEPTIEMBRE 2023 DERIVADO DE LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL DESPACHO DE AUDITORIA EXTERNA TRUJILLO LABRADA & ASOCIADOS, S.C., SOBRE LA PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS SIN MOVIMIENTO EN EL PERIODO 2022 DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, YA QUE FUE INFORMADO EN SUS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL EN EL PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA.	El Acuerdo autorizado quedó contenido en el Acta correspondiente a la Sesión 24 Ordinaria.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.07.240.17/11/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA DEL INCREMENTO PARA EL AJUSTE DE SALDOS DE VALOR CATASTRAL EN LA CUENTA DE REVALÚO DE BIENES INMUEBLES DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO 2023 E INSTRUYE A QUE SE REALICEN ESTOS MOVIMIENTOS CONTABLES.	Se realizó el registro contable, para el incremento de valor catastral en edificios.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.08.240.17/11/2023 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022, EMITIDOS POR EL DESPACHO TRUJILLO LABRADA & ASOCIADOS, S.C.	El Acuerdo autorizado quedó contenido en el Acta correspondiente a la Sesión 24 Ordinaria.	100%	Ninguna.

B. Situación Financiera al 30 de noviembre del 2023.

1. Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera al 30 de noviembre del 2023

Al 30 de noviembre del 2023, el total del activo son \$630,687,214, de pasivos son \$21,425,843 y \$609,261,370 de Patrimonio. Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Situación Financiera.

- Estado de Resultados;

Al 30 de noviembre del 2023 se tiene un total de ingresos de \$496,777,674 y total de gastos \$461,925,345.

Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Resultados.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



- Variación de la Hacienda Pública;
Al 30 de noviembre del 2023 es de \$609,261,370.

- Flujo de Efectivo;
Al 30 de noviembre del 2023 se tiene \$124,697,132 en Efectivo y Equivalente.

2. Reporte de saldo en bancos;

Al 30 de noviembre del 2023 el saldo es de \$124,672,132, de los cuales 14,825,175 se tiene disponible y \$109,846,957 en inversiones.

3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal al 30 de noviembre del 2023.

Al 30 de noviembre del 2023, se tiene un avance global de ingresos de 65.42% y avance global de Egresos 55.20%.

4. Avance en el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, al 30 de noviembre del 2023.

Anexo a la carpeta se encuentra el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, correspondiente 30 de noviembre del 2023.

5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, al 30 de noviembre del 2023.

Anexo a la carpeta se encuentra el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al 30 de noviembre del 2023.

C. Gestión Institucional.

1. Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos.

Al 30 de noviembre del 2023 se tiene un acumulado de 112,065 beneficiarios de becas y estímulos, por un importe de \$505,802,545.

2. Otorgamiento de Créditos Educativos;

Al 30 de noviembre del 2023 se tiene un acumulado de 6,171 créditos otorgados, por un importe de \$97,545,720.

3. Cartera y Recuperación al 30 de noviembre del 2023.

Al 30 de noviembre del 2023 la cartera total del Instituto es \$2,178,549,735, con 33,670 acreditados.

El 57% corresponde a Cartera Vencida y el 43% a Cartera por Vencer.

En la cartera vencida por categoría se tiene el 15.6% en la Interna, Cartera No Judicial 19.5% y 64.9% en Cartera Judicial.

La composición de la cartera en el Programa Oportunidad... Es Arrancar de Cero, del 1º de enero al 30 de noviembre del 2023, han liquidado 2098 acreditados, con una recuperación de \$12,009,168, con un descuento de intereses de \$3,725,593.

4. Desarrollo Organizacional.

Del 1º de octubre al 30 de noviembre del 2023, se tuvieron algunos movimientos como: baja de personal por terminación de relación laboral por pensión, personas de nuevo ingreso y cambios de adscripción. A través de Instituciones de Gobierno se impartieron capacitaciones al personal en diversos temas.

5. Planeación.

Avance del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

FUNDAMENTO LEGAL

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO.

3.2. En los COCODI de las entidades, los Titulares fungirán como representantes del Órgano de Gobierno, quienes serán responsables de informar al Órgano de Gobierno sobre los avances y situación actual del Control Interno, así como de asuntos que por su relevancia o nivel de riesgo deban hacer del conocimiento de los integrantes o disponer de su aprobación de conformidad con la normatividad que los regule.

- El día 20 de octubre se celebró la tercera Sesión Ordinaria 2023 del COCODI.
- El día 07 de noviembre se aplicó la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional, en coordinación con la Secretaría General de la Contraloría.

6. Transparencia.

1. Dentro del periodo comprendido de 01 de octubre 2023 al 30 de noviembre de 2023, la Unidad de Transparencia recibió un total de 17 solicitudes de información. En el mes de octubre 5 y en noviembre 12 solicitudes.
2. Del total de las 17 solicitudes reportadas, se brindó respuesta satisfactoria a 12 solicitudes. Por lo que están en proceso 5 solicitudes, las cuales se va a dar respuesta en tiempo y forma.
3. Se asistió a diversas reuniones dirigidas a cada uno de los Titulares de las Unidades de Transparencia pertenecientes al Ejecutivo Estatal.
4. Se remitió al área correspondiente los avances de las obligaciones permanentes que se presentan de manera trimestral en la sesión del COCODI.



5. La Unidad de Transparencia, se encuentra dando seguimiento a la implementación del Sistema de Protección de Datos Personales.
6. A la fecha se mantienen actualizados al 100% la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Estatal de Transparencia al III Trimestre de 2023, en cumplimiento a las obligaciones de la materia previstas en los artículos 70 y 71 de la Ley General; y 81, 82 y 83 Bis de la Ley respectiva Ley Estatal.

VI. INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría de la Contraloría General, señala lo siguiente:
En cumplimiento a los Artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y el artículo 26 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de las Administración Paraestatal, se presenta informe sobre los rubros a que se refiere mi marco de actuación, puntualizando los resultados de los aspectos más significativos que son sujetos a vigilancia y evaluación.

I. Seguimiento de Observaciones emitidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Se tienen 3 observaciones pendientes de solventar, correspondientes al ejercicio 2022.

II. Seguimiento a calificación del Portal de Transparencia.

De la evaluación efectuada al segundo y tercer trimestre de 2023 al Portal de Transparencia, se obtuvo una calificación en el segundo trimestre de 100% en la Ley General de Transparencia, y con respecto a la Ley de Transparencia del Estado de Sonora, un 100%. En el tercer trimestre se obtuvo una calificación de 99.53% en la Ley General de Transparencia, y 100% con respecto a la Ley de Transparencia del Estado de Sonora.

III. Análisis y Seguimiento de Auditorías Directas.

Auditorías realizadas en 2023.

- Integral Financiera
- Auditoría a Otorgamiento de Créditos
- Auditoría a Recuperación de Créditos
- Auditoría Integral de Desempeño
- Auditoría Otorgamiento de Becas (en proceso)

IV. Despacho Externo.

El Despacho Trujillo Labrada y Asociados, S.C., presenta en su informe Labrada, 5 observaciones, de las cuales 2 han sido solventadas mediante respuesta emitida por el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, según oficio SCF-019/2023 del día 11 de octubre de 2023.

V. Asistencia y Seguimiento a Actos de Licitación.

Durante el presente ejercicio 2023, el Órgano Interno de Control ha asistido a 3 actos de licitación, de la primera licitación pública nacional a plazo recortado No. LPA-926024987-001-2023 "Contratación de servicio de vigilancia".

VI. Seguimiento a Procedimientos de Adjudicación de Contratos.

Licitación pública nacional a plazo recortado No. LPA-926024987-001-2023.- Se adjudicó contrato de prestación de servicios de vigilancia a Héctor Fernando Sifuentes Jara, por un monto de \$476,000.00.

VII. Información integrada al Sistema de Información de Recursos Gubernamentales (SIR).

Del análisis de la información por parte de la Entidad durante el tercer trimestre del ejercicio 2023, se determinaron dos (2) observaciones, de las cuales se solventó una observación mediante oficio IBCEES-DA-0171/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023.

VIII. Información del Sistema de Evidencias (SEVI).

En el presente ejercicio 2023, se realizaron dos revisiones al SEVI, de las cuales no se determinaron observaciones.

Anexo a la carpeta se encuentran los informes del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), correspondientes al tercer trimestre 2023.

No habiendo comentarios al respecto de parte de los asistentes.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas cede la palabra al Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, para que de lectura a los asuntos:

VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

ASUNTO 1. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización del Informe que presenta el Director General, Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, sobre el estado que guarda la Institución, al 30 de noviembre del 2023.

Una vez presentado el Informe, la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la celebración de sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, la H. Junta Directiva, autoriza el Informe que presenta el Director General, Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, sobre el estado que guarda la institución al 30 de noviembre 2023.



ASUNTO 2. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización del calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el ejercicio 2024.

Número de sesión	Fecha	Hora
1ra. Sesión Ordinaria	Viernes 22 de marzo de 2024	09:00 am.
2da. Sesión Ordinaria	Miércoles 26 de junio de 2024	09:00 am.
3ra. Sesión Ordinaria	Miércoles 25 de septiembre de 2024	09:00 am.
4ta. Sesión Ordinaria	Lunes 11 de noviembre de 2024	09:00 am.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva, autoriza el calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el ejercicio 2024.

ASUNTO 3. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización del otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes del 04 de noviembre al 11 de diciembre del 2023.

No.	TIPO	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN EN PESOS
1	Solicitudes ciudadanas (Todas con expediente que incluyen los siguientes documentos: Acta de nacimiento, CURP, Constancia de estudios, boleta reciente, identificación oficial de padres o estudiante, comprobante de domicilio, carta de ingresos de padres, petición por escrito y logros académicos en caso de presentar.)	54	\$182,000.00
TOTAL			\$182,000.00

No.	NIVEL	PROGRAMA	SUB TIPO	FECHA	MONTO
1	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 2,000.00
2	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 2,000.00
3	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 2,000.00
4	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 2,000.00
5	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 2,000.00
6	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 2,000.00
7	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 2,000.00
8	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 2,000.00
9	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 2,000.00
10	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 2,000.00
11	PREPARRATORIA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
12	PREPARRATORIA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
13	PREPARRATORIA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
14	PREPARRATORIA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
15	PREPARRATORIA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
16	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
17	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
18	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 5,000.00
19	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 5,000.00
20	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 5,000.00
21	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 5,000.00
22	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 5,000.00
23	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 5,000.00
24	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
25	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
26	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
27	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
28	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
29	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
30	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 5,000.00



No.	NIVEL	PROGRAMA	SUB TIPO	FECHA	MONTO
31	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 5,000.00
32	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 5,000.00
33	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 5,000.00
34	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
35	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
36	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
37	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
38	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
39	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
40	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
41	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
42	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
43	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
44	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
45	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 5,000.00
46	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 5,000.00
47	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 5,000.00
48	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 5,000.00
49	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 5,000.00
50	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
51	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
52	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
53	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00
54	UNIVERSIDAD	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	04/11/2023 AL 11/12/2023	\$ 3,000.00

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva, autoriza el otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes del 04 de noviembre al 11 de diciembre del 2023.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

No hubo asuntos generales que tratar.

IX. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS;

ACUERDO No.01.250.19/12/2023

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, la H. Junta Directiva autoriza el Informe que presenta el Director General, Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, sobre el estado que guarda la institución al 30 de noviembre del 2023.

ACUERDO No.02.250.19/12/2023

La H. Junta Directiva autoriza el calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el ejercicio 2024.

Número de sesión	Fecha	Hora
1ra. Sesión Ordinaria	Viernes 22 de marzo de 2024	09:00 am.
2da. Sesión Ordinaria	Miércoles 26 de junio de 2024	09:00 am.
3ra. Sesión Ordinaria	Miércoles 25 de septiembre de 2024	09:00 am.
4ta. Sesión Ordinaria	Lunes 11 de noviembre de 2024	09:00 am.

ACUERDO No.03.250.19/12/2023

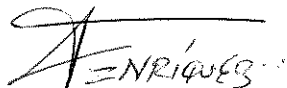
La H. Junta Directiva autoriza el otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes del 04 de noviembre al 11 de diciembre del 2023.

No.	TIPO	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN EN PESOS
1	Solicitudes ciudadanas (Todas con expediente que incluyen los siguientes documentos: Acta de nacimiento, CURP, Constancia de estudios, boleta reciente, identificación oficial de padres o estudiante, comprobante de domicilio, carta de ingresos de padres, petición por escrito y logros académicos en caso de presentar.)	54	\$182,000.00
TOTAL			\$182,000.00

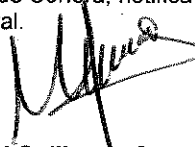
El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez cede el uso de la voz a la Representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurados los trabajos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria.

X. CLAUSURA.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas comenta que al haber leído el Secretario Técnico de la H. Junta Directiva los acuerdos tomados y aprobados, siendo las 12:10 horas del día 19 de diciembre del 2023 declara formalmente clausurados los trabajos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria. Agradece la presencia y participación a todos los Consejeros. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que ésta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.



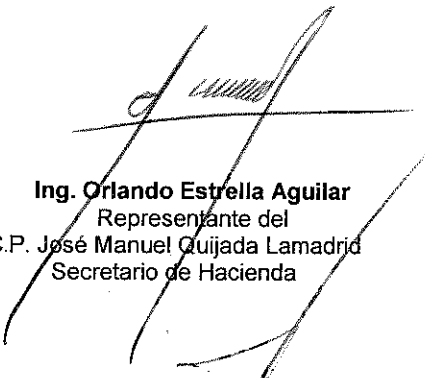
Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas
Representante del
Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva del
Instituto de Becas y Crédito Educativo del
Estado de Sonora



Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y
Director General del Instituto de Becas y Crédito
Educativo del Estado de Sonora



Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza
Representante del
Lic. Néstor Paredes Lugo
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación y Cultura



Ing. Orlando Estrella Aguilar
Representante del
C.P. José Manuel Quijada Lamadrid
Secretario de Hacienda



M.L. Susana Ayde Sender Avilés
Representante del
Dr. Armando Moreno Soto
Consejero Ciudadano

Lic. Alejandro Castro Sandoval
Representante de la
Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga
Secretaria de Desarrollo Social



Lic. Juan Fernando Córdova Othón
Representante del Mtro. Adriel Córdova Pimentel,
Consejero Jurídico de la
Secretaría de la Consejería Jurídica

Lic. Benjamín Parra Maldonado
Representante del Dr. Juan Poom Medina,
Consejero Ciudadano



Dr. Jaime Garatza Payán
Representante del
Dr. Jesús Héctor Hernández López
Consejero Ciudadano

José Pedro Lerma C.
C.P. José Pedro Lerma Castillo
Representante de la
Secretaría de la Contraloría General

Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Ordinaria No. 25 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 19 de diciembre del 2023.